



EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE. ESP.
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No.

00000589

Por medio de la cual se efectúa una reducción de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025.

24 DIC 2025

El Representante Legal de EMCALI EICE. ESP., de conformidad con las facultades legales, las conferidas por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 228 del Acuerdo 0438 de 2018, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Santiago de Cali, establece "El Gerente, Presidente o Director podrá suspender o reducir el presupuesto cuando la junta directiva de la entidad estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos presupuestados o cuando no se perfeccionen los recursos del crédito y deberá rendir informe a la Junta Directiva, consejos directivos y al COMFIS".

Que, mediante Resolución No. GG -1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, mediante resolución No. GG -1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, en el artículo 46 se delegó al Gerente General autorizar modificación del detalle de las apropiaciones mediante Acuerdo o Resolución, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión aprobados por el COMFIS y la Junta Directiva

Que, mediante la Resolución No. GG -1000006482024 del 31 de diciembre de 2024, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Recursos de Capital y los Gastos de las Empresas Municipales de Cali, EMCALI EICE ESP para la Vigencia Fiscal de 2025.

Que, en desarrollo del seguimiento a la ejecución presupuestal y a la evolución del mercado eléctrico durante la vigencia 2025, se ha evidenciado una brecha significativa entre los ingresos corrientes efectivamente realizables y los ingresos proyectados al momento de formular el presupuesto, el cual se elaboró bajo un escenario similar al observado en 2024, con supuestos de mayor verano, precios altos de bolsa e índice de precios al productor –IPP– elevado, lo que condujo a una sobreestimación de los ingresos del Negocio de Energía y, en consecuencia, del presupuesto general de EMCALI EICE ESP.

Que, contrario a dichos supuestos de formulación, el mercado eléctrico colombiano durante 2025 ha presentado una marcada tendencia a la baja en los precios de la energía en bolsa y una mayor estabilidad en los contratos bilaterales, configurando un entorno de costos de energía menores a los previstos inicialmente y una reducción en los precios reconocidos en las tarifas a los usuarios, lo que se traduce en menores ingresos corrientes para la Unidad Estratégica de Negocio de Energía.

Que esta variación en los precios de la energía obedece primordialmente a factores externos de carácter hidrológico y climático que inciden sobre la oferta y la demanda en el Mercado de Energía Mayorista (MEM) administrado por XM S.A. E.S.P.; en efecto, mientras el año 2024 se caracterizó por un patrón hidrológico deficitario, asociado al fenómeno de El Niño, con sequías, bajos niveles de embalses y mayor participación de generación térmica de alto costo, el año 2025 ha estado dominado por condiciones hidrológicas superavitarias asociadas a la transición hacia La Niña, con mayores aportes hídricos, alta participación de generación hidráulica y una reducción sustancial de los precios en bolsa frente al año anterior.

Que, de acuerdo con el análisis de ejecución a noviembre de 2025 frente al presupuesto aprobado para la Unidad Estratégica de Negocio de Energía, se evidencia una reducción significativa de los ingresos corrientes ejecutados respecto del valor presupuestado, originada directamente en las condiciones del mercado eléctrico colombiano y en las variables tarifarias asociadas al CU y al IPP; en consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 228 del Acuerdo 0438 de 2018, resulta procedente y necesario reducir el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia 2025 en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$491.866.000.000).

Que, para mantener el principio de equilibrio presupuestal entre ingresos y gastos, se hace necesario reducir el presupuesto de gastos de la vigencia 2025 en una cuantía equivalente a la disminución del presupuesto de ingresos aquí autorizada, ajuste que se efectuará en los diferentes grupos y conceptos de gasto de acuerdo con la propuesta técnica de la Gerencia Financiera, sin afectar la continuidad ni la calidad en la prestación de los servicios a cargo de EMCALI EICE ESP.

Que la presente modificación presupuestal no afecta la continuidad en la prestación del servicio público ni el cumplimiento de las metas institucionales de EMCALI EICE ESP, sino que constituye una adecuación responsable, técnica y eficiente del presupuesto aprobado a las condiciones reales del mercado de energía, al comportamiento de las variables macroeconómicas y a la ejecución efectiva de la vigencia fiscal 2025.

Que, en sesión ordinaria de la Junta Directiva, identificada con el Acta JD-022 y celebrada el 17 de diciembre de 2025, se incluyó en el orden del día, a título informativo, la presentación realizada por la Gerencia Financiera, mediante la cual se expuso de manera detallada el informe de reducción presupuestal, en el que se analizaron los ajustes propuestos, su impacto financiero y las implicaciones sobre la ejecución presupuestal.

Que, los recursos objeto de modificación fueron apropiados en los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación: 1120009383, 1050003774, 1120009965, 1050003179, 1050003379 y 1120009518, 1120009844, 1120009981.

REDUCCIÓN DEL PRESUPUESTO

	\$ COP
	Reducción
Ingreso	491.866.000.000
INGRESOS CORRIENTES	491.866.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	491.866.000.000
Gasto	491.866.000.000
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	486.937.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	486.937.000.000
INVERSION	4.929.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.929.000.000

RESUELVE:

PRESUPUESTO DE INGRESOS
REDUCCIÓN

ARTICULO PRIMERO. - Efectuar Reducción al Presupuesto de Ingresos por valor de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$491.866.000.000), para la vigencia 2025 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	491.866.000.000
INGRESOS CORRIENTES	491.866.000.000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	491.866.000.000
5204.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.11020500106.69112A0	VENTA ENERGIA 460.472.601.445
5205.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.11020500106.69112A0	VENTA ENERGIA 25.965.001.555
5204.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.11020500107.72112A2	SDL 5.428.397.000
TOTAL CONTRA CRÉDITO	491.866.000.000

[Handwritten signatures and initials]



24 DIC 2025

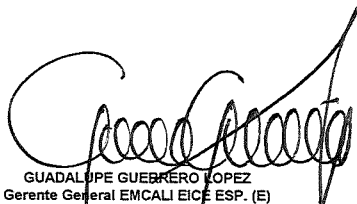
Por medio de la cual se efectúa una reducción de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal de 2025.


PRESUPUESTO DE GASTOS
REDUCCIÓN

ARTICULO SEGUNDO. - Efectuar Reducción al Presupuesto de Gastos por valor de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CTE. (\$491.866.000.000, para la vigencia 2025 en las imputaciones y montos que a continuación se relacionan:

G- UNIDAD ESTRATEGICA DE NEGOCIO DE ENERGIA	491.866.000.000
GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	486.937.000.000
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	486.937.000.000
C52310.F04C04EN06P01002.10000.EM9900.0.2450206.69113	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) 206.845.190.775
C52310.F04C04EN06P01001.10000.EM9900.0.2450206.69113	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) 239.900.694.748
G52011.F04C04EN06P01001.10000.EM9900.0.2450206.69113	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) 24.934.711.967
C52310.F04C04EN06P01001.10000.EM9900.0.2450206.69112	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) 5.046.530.000
D52210.F04C04EN06P01001.10000.EM9900.0.2450208.84110	SERVICIOS DE OPERADORES (CONEXIÓN) 2.000.000.000
D52213.F04C04EN08P01001.10000.EM9900.0.2450206.69113	SERVICIOS DE COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD (POR CUENTA PROPIA) 5.428.397.000
C52213.F04C04EN08P01001.10000.EM9900.0.2450104.4826301	CONTADORES DE ELECTRICIDAD 2.438.617.000
C52213.F04C04EN08P01001.10000.EM9900.0.2450104.4294202	CABLE DE ALAMBRE DE ALUMINIO 342.858.510
INVERSION	4.929.000.000
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4.929.000.000
D52110.F05C05EN07P01004.10000.EN0024.0.2320202008.83324	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS ENERGÉTICOS 71.789.655
D52110.F05C05EN07P01007.10000.EN0033.0.2320202008.83324	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS ENERGÉTICOS 101.000.000
D52111.F05C05EN07P01002.10000.EN0027.0.2320202008.83324	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS ENERGÉTICOS 859.816.473
D52111.F05C05EN07P01004.10000.EN0007.0.2320202008.83324	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN PROYECTOS ENERGÉTICOS 294.340.778
D52210.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030302	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS 150.000.000
D52210.F00C00G0P0FNPNT0.10001.EM9900.0.2320202005.53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL 1.200.000.000
D52211.F05C05EN07P01002.10000.EM9900.0.2320201004.4292298	HERRAMIENTAS N.C.P. PARA MECÁNICA 150.000.000
D52211.F05C05EN07P01002.10000.EM9900.0.2320201004.4612102	TRANSFORMADORES PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (VOLTAJES COMPREND 84.000.000
D52211.F05C05EN07P01002.10000.EM9900.0.2320201004.4621298	DISPOSITIVOS PROTECTORES ELÉCTRICOS N C P 319.893.000
D52214.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030208	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS 4.000.000
D52111.F05C05EN07P01004.10000.EN0007.0.2320202005.54611	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLES Y OTR DIS ELECT 238.047.182
D52111.F05C05EN07P01002.10000.EN0027.0.2320202005.54611	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE CABLES Y OTR DIS ELECT 837.148.467
D52111.F05C05EN07P01002.10000.EN0027.0.2320201004.4635001	CABLES AISLADOS DE ALTA TENSIÓN 453.583.795
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.23201010030302	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS 4.000.000
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320201004.4612102	TRANSFORMADORES PARA DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA (VOLTAJES COMPREND 30.689.650
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320201004.4292298	HERRAMIENTAS N.C.P. PARA MECÁNICA 118.791.000
D52212.F00C00G0P0FNPNT0.10000.EM9900.0.2320201004.4621303	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA PARA VOLTAJES I 11.900.000
TOTAL CRÉDITO	491.866.000.000

ARTICULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


GUADALUPE GUEBRERO LOPEZ
Gerente General EMCALI EICE ESP. (E)


WILMER FORERO GIRON
Gerente de Área Financiera EMCALI EICE ESP.

Elaboró: Christian Sepúlveda Henao - Profesional contratista
Revisó: Diana Fernanda Hurtado L. - Profesional Financiera II
Revisó: Jimena Giraldo - Profesional contratista